

La responsabilidad social de los medios de comunicación: requisito para la gobernanza democrática

Olga Del Rio, Universitat de Girona

III International Conference

Communication, Development and Human Rights:


social change and media flows



La **DEMOCRACIA** además de ser una forma de elegir a las autoridades, **es una forma de organización que debe garantizar los derechos de todas las personas**: civiles (garantía contra la opresión); políticos (ser parte de las decisiones públicas o colectivas) y sociales (acceso al bienestar). (PNUD, 1999)

GOBERNANZA → nuevo estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación y por la interacción entre el estado y los actores no estatales al interior de redes decisionales mixtas entre lo público y lo privado". (Mayntz, 2000: 35)

Democracia y gobernanza

- 
- ① Informe Hutchins (1947), Comisión Hutchins
 - ② Informe McBride (1980), UNESCO
 - ③ Enfoque basado en los derechos humanos (NNUU 2003) → paradigma emergente

Referentes de la RS de los medios

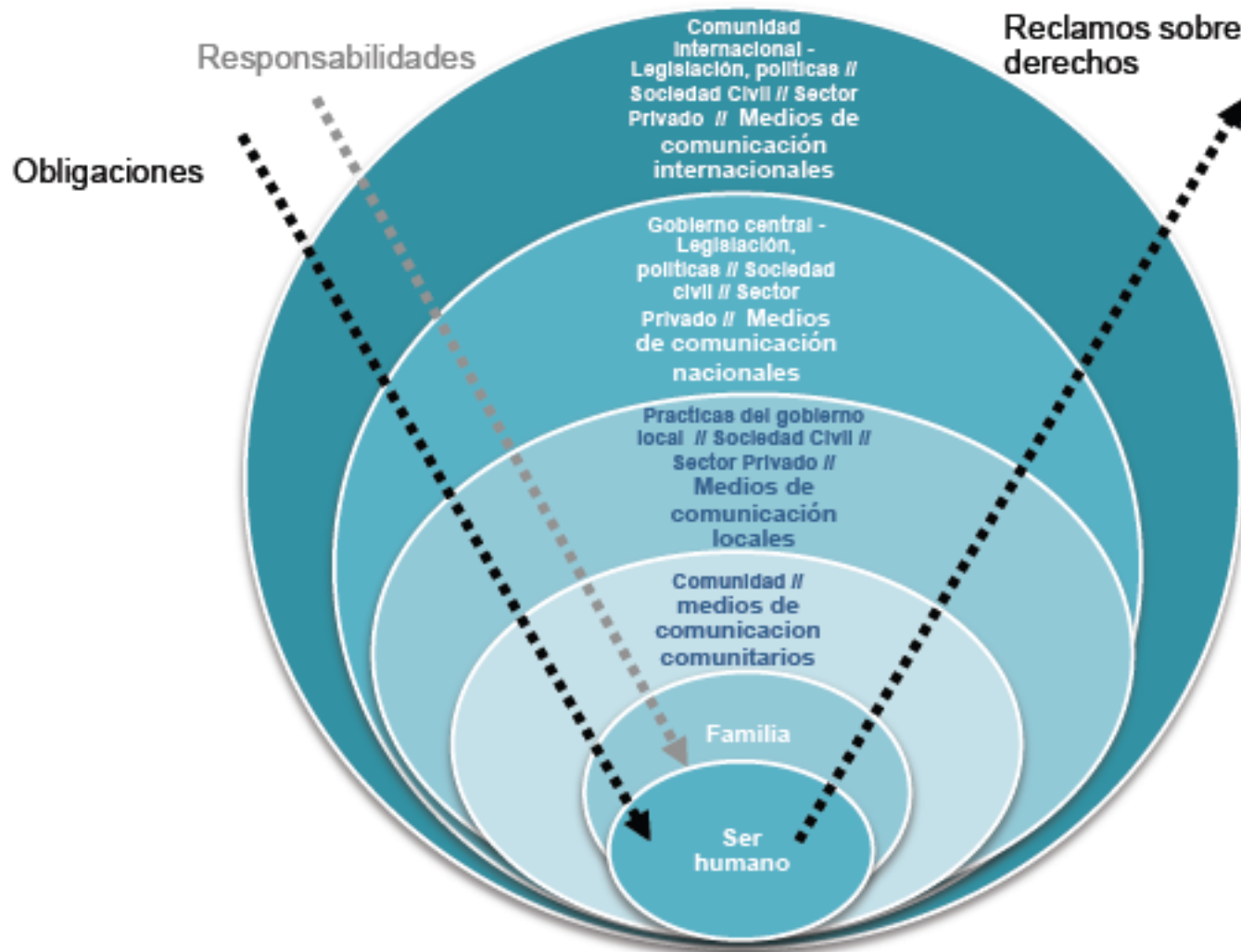
	Primera generación	Segunda generación	Tercera generación	Cuarta generación⁸
Contexto Histórico	Rev. Francesa Rev. Inglesa	Rev. Socialistas Auge del Movimiento Obrero	Rev. Anticolonialistas; Acceso a las independencias,	Globalización y Sociedad de la Información Ciberespacio= nuevo espacio público
Derechos Humanos	Derechos Civiles y Políticos	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derecho al Desarrollo; a la Paz; al Medioambiente;	Derecho a la información, Derechos a la comunicación, Derechos el ciberespacio Derecho al conocimiento
Sujeto	Individuo	Colectivo	Pueblo; Colectivos Específicos: Mujeres, Infancia, Indígenas ...	Ciudadanas y ciudadanos (ejercen derechos)
Presupuestos	Libertades Formales	Estado Social de Derecho	Fortalecimiento sociedad civil	Ciudadanía global, Responsabilidad global

Fuente: Del Rio, 2009⁹, basado en Alberdi Bidaguren, J., s/f, en línea

Cuatro generaciones de DDHH

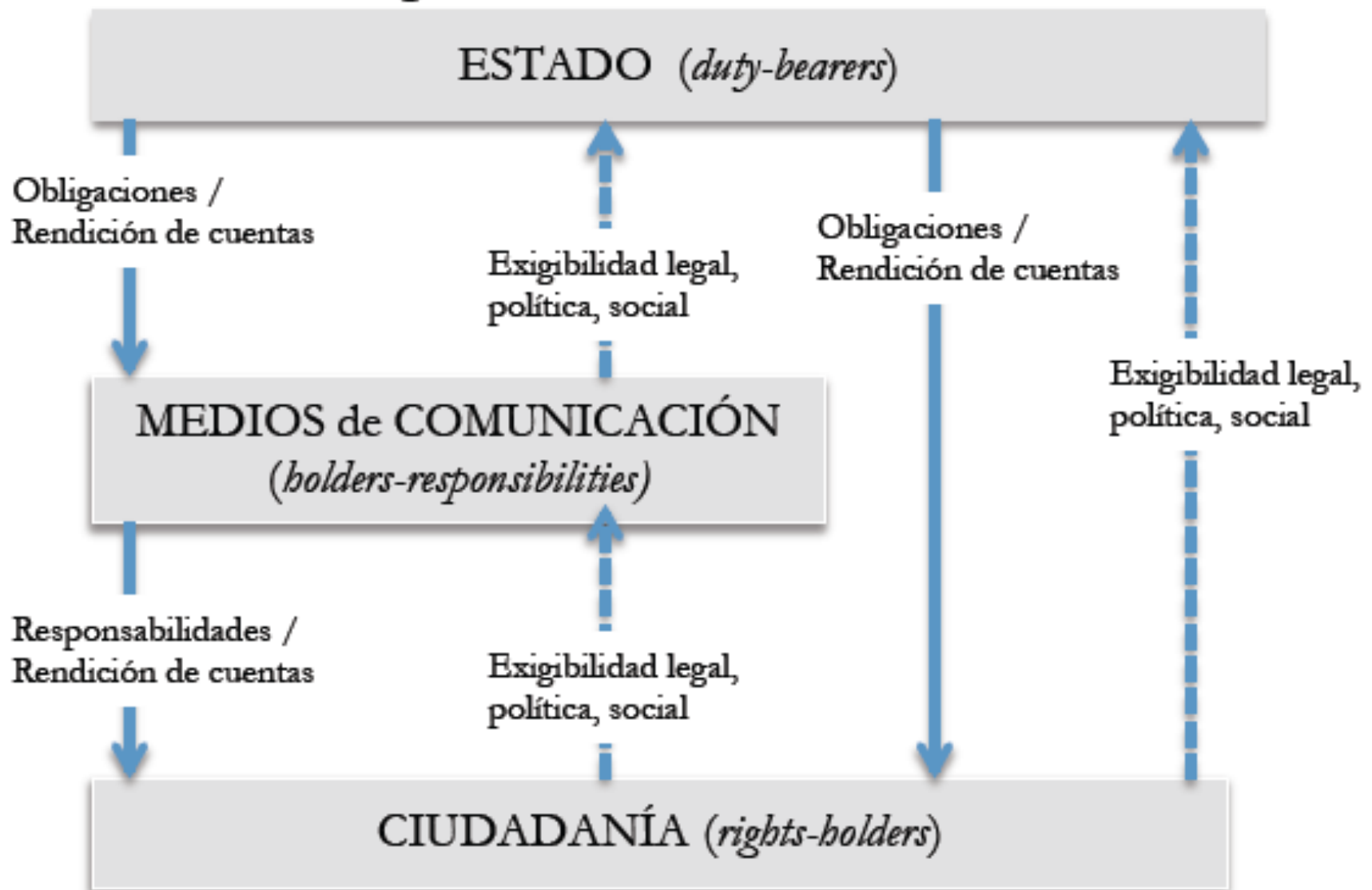
“Para una mejor comprensión de la perspectiva de derechos humanos es importante diferenciar entre los “derechos humanos”, entendidos como *resultado-fin*, es decir, como aspiración (objetiva) y exigencia (subjetiva) a lograr u obtener el bien jurídicamente reconocido, y el “Enfoque basado en los derechos humanos”, entendido como *proceso-medio*, como “forma de ver” y “manera de hacer” para lograr la concreción de esos derechos” (Jimenez Benitez, 2007, p. 35)

Paradigma emergente:
human rights-based approach - HRBA



Fuente: Adaptación de la autora a partir de Save the Children, 2005²²

Derechos, responsabilidades y obligaciones



Fuente: Elaboración propia

El rol de los medios de comunicación

Titulares de derechos

- Todas las personas en general
- Periodistas individuales y sus asociaciones profesionales y sindicales
- Medios de comunicación (priv./públicos; nacionales, locales, comunitarios)
- Organizaciones de la sociedad civil (incluyendo ONG, academia, movimientos populares, partidos, sindicatos y asociaciones empresariales)

Ámbitos y estándares internacionales

Derechos relativos al papel de la comunicación en los medios y en el ejercicio de la participación política y democrática en la sociedad (comunicación en la esfera pública)

- Libertad de expresión, incluyendo el derecho de los medios a operar libremente (DUDH 18, 19, 21, CIDCP 19);
- Acceso a la información de fuentes públicas y privadas que atañan al interés público (DUDH 19, CIDCP19);
- Medios diversos y plurales, en términos de fuentes, contenidos, medios y vías de transmisión (DUDH 19, CIDCP 19);
- Acceso universal a los medios necesarios para involucrarse en la esfera pública, incluyendo la comunicación directa y el derecho de reunión (DUDH 19, CIDCP 19, 21, 22).

Derechos relativos al ejercicio de los derechos civiles vinculados al proceso de la comunicación en sociedad

- La protección contra la incitación a la discriminación legal (DUDH 7, 12 CIDCP 10, 17, 20);

Derechos relativos a la comunicación, en el nivel individual y social, de diversas culturas, formas culturales e identidades

- Comunicarse en la lengua materna en esferas clave como la política y los medios (CIDCP 10f, 27);
- Participar en la vida cultural de la comunidad, a través de medios nacionales u otros y de estructuras comunicativas (DUDH 22, 27, PIDESC 15, CIDCP 27);
- El apoyo para un intercambio balanceado de todas las culturas e identidades que promueva el entendimiento y la tolerancia (DUDH 22, 27, PIDESC 15.4).

Identificación de estándares internacionales y de los titulares de derechos

Detentores de deberes

Obligaciones

Medios de Comunicación públicos y agencias de noticias públicas
(nacionales, regionales y locales)

- Ofrecer información plural y veraz sobre los temas relevantes para la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos
- Contribuir a los intereses generales de la ciudadanía favoreciendo el dialogo publico
- Garantizar una gestión democrática y con participación de la ciudadanía
- Dar voz a todos los colectivos y, especialmente a aquellos colectivos mas vulnerables
- Denunciar la vulneración de los derechos humanos y contribuir al ejercicio de los mismos
- Proteger y contribuir a la igualdad de género, y de cualquier otro tipo, en el quehacer informativo y de ficción
- Garantizar la libertad de expresión de los periodistas que trabajan en dichos medios
- Garantizar el derecho de asociación y sindicalización de los periodistas que trabajan en dichos medios
- Difundir los derechos humanos
- Desarrollar espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones de los medios de comunicación públicos
- Desarrollar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia a la ciudadanía y otros actores sociales

Obligaciones de los medios públicos

Detentores de responsabilidades

Responsabilidades

- Medios de comunicación privados

(nacionales, regionales, locales y comunitarios)

- Periodistas y comunicadores

(a nivel personal y como organizaciones y sindicatos)

- Información plural, veraz y de calidad sobre los temas relevantes para la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos
- Contribuir a los intereses generales de la ciudadanía favoreciendo el dialogo público
- Dar voz a todos los colectivos y, especialmente a aquellos colectivos mas vulnerables
- Ejercer su rol de control de los poderes públicos y privados
- Denunciar la vulneración de los derechos humanos y contribuir al ejercicio de los mismos
- Equidad y no discriminación por razones de sexo u otras
- Garantizar la libertad de expresión de los periodistas que trabajan en dichos medios
- Someterse a certificaciones externas de calidad específicas para los medios de comunicación para la rendición de cuentas
- Garantizar el derecho de asociación y sindicalización de los periodistas que trabajan en dichos medios
- Incorporar la RSC a la gestión (GRI, ISO 26000, UN-Global Compact, etc.)
- Desarrollar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia a la ciudadanía y otros actores sociales

Entes

Regulatorios

- Responder a los intereses generales de la ciudadanía en el control de los medios de comunicación
- Velar por la veracidad informativa
- Velar por el uso de información no discriminatoria para diferentes colectivos
- Velar por un uso de la información que contribuya a los principios de igualdad y equidad entre los diferentes colectivos (hombres/mujeres, indígenas, pobres, discapacitados, personas mayores, etc ..)
- Velar por dar voz a todos los colectivos sociales, así como a todas las visiones y puntos de vista

Responsabilidades de los medios privados

- ① El HRBA reformula la **relación estado-sociedad** → los **derechos humanos** pasan a ser algo **exigible** jurídica, social y/o políticamente
- ② Responsabilidad social de los medios: voluntariedad → **exigibilidad y rendición de cuentas** → **gobernanza democrática**
- ③ Global Reporting Initiative → único **indicadores** específico RS medios comunicación (rendición de cuentas)
- ④ Necesidad **de profundizar** en este enfoque
- ⑤ **Exigencia ciudadana** de la participación de los medios en la gobernanza democrática

Conclusiones



Gracias

olga.delrio@udg.edu
